

ARTÍCULO ORIGINAL

La violencia contra las mujeres, ¿es una problemática en aumento? Datos que se reflejan en la ENSIMUP

What do women do when they experience situations of violence? Data reflected in the ENSIMUP

Malena Violeta Franco Olivetti¹ 

¹ Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Sociales. San Lorenzo, Paraguay.

Correspondencia: malena_franco@facso.una.py

Resumen

En este trabajo se aborda la problemática de la violencia contra las mujeres en Paraguay, a partir de datos estadísticos relevados con la ENSIMUP, se indaga en estos datos que las mujeres en su mayoría atraviesan situaciones de violencia en el ámbito privado, mayoritariamente por parte de sus parejas y ex parejas. El objetivo ha sido revisar las acciones de las mujeres ante las situaciones de violencia que han vivido, a partir de datos de la Encuesta de Situación de las Mujeres de Paraguay (ENSIMUP, 2022). Se ha encontrado que son muy pocas las mujeres que deciden denunciar a sus agresores, pues según lo relevado en la ENSIMUP sólo el 6% realiza la denuncia y en su mayoría lo hace solamente en la instancia policial. La investigación se fundamenta en teorías feministas y en la Convención de Belem Do Pará, que define la violencia contra las mujeres como un acto que vulnera sus derechos fundamentales. Tomando la referencia de Rita Segato y Marcela Lagarde que explican que la violencia contra las mujeres como una expresión del dominio patriarcal para la subordinación de las mujeres, asimismo se explora la teoría de Leonore Walker, que expone la violencia en un ciclo que se repite, incluye fases de tensión, violencia y reconciliación. Además, se discute el patriarcado

como un sistema cultural que perpetúa la violencia y la subordinación de las mujeres a través de la violencia. El trabajo toma una metodología cuantitativa para analizar las acciones de las mujeres ante las situaciones de violencia, destacando la necesidad de un enfoque más personalizado en las medidas de protección. A partir de estos enfoques, se plantea la preocupación por el fenómeno de la violencia contra las mujeres cuya observación denota una agudización del fenómeno, a pesar de la existencia de legislación específica para su erradicación, por ejemplo: desde el Ministerio de la Mujer, a través del Observatorio de la mujer, donde se monitorea casos de feminicidios revelando que en el 85% de los mismos, fueron cometidos por parejas o exparejas, lo que indica que la violencia se manifiesta mayoritariamente en el ámbito privado o familiar. Se han encontrado, además, datos que revelan que en el año 2023 se han cometido 45 feminicidios y hasta octubre del 2024 se registran 27 vidas de mujeres cegadas, sólo en estos dos años, se cuentan con 174 niños, niñas y adolescentes en orfandad.

Palabras clave: violencia contra las mujeres, género, patriarcado, Paraguay, ENSIMUP.

Abstract

This work addresses the problem of violence against women in Paraguay, based on statistical data collected by ENSIMUP. These data investigate that the majority of women experience situations of violence in the private sphere, mostly from their partners and ex-partners. The objective has been to review the actions of women in the face of situations of violence they have experienced, based on data from the Survey on the Situation of Women in Paraguay (ENSIMUP, 2022). It has been found that very few women decide to report their aggressors, since according to what was surveyed by ENSIMUP, only 6% file a complaint and most do so only at the police station. The research is based on feminist theories and the Belem Do Pará Convention, which defines violence against women as an act that violates their fundamental rights. Taking the reference of Rita Segato and Marcela Lagarde who explain that violence against women is an expression of patriarchal dominance for the subordination of women, the work also explores Leonore Walker's theory, which exposes violence in a cycle that repeats itself, including phases of tension, violence and reconciliation. In addition, patriarchy is discussed as a cultural system that perpetuates violence and the subordination of women through violence. The work takes a quantitative methodology to analyze women's actions in situations of violence, highlighting the need for a more personalized approach to protection measures. From these approaches, concern is raised about the phenomenon of violence against women, the observation of which denotes an intensification of the phenomenon, despite the existence of specific legislation for its eradication, for example: from

the Ministry of Women, through the Women's Observatory, where cases of femicides are monitored, revealing that in 85% of them, they were committed by partners or ex-partners, which indicates that violence manifests itself mainly in the private or family sphere. In addition, data has been found that reveal that in 2023, 45 femicides have been committed and as of October 2024, 27 lives of blinded women have been recorded. In these two years alone, there are 174 orphaned children and adolescents.

Keywords: violence against women, gender, patriarchy, Paraguay, ENSIMUP.

Introducción

El problema que se observa

Según el Ministerio Público, a octubre del 2024, se han registrado 27 casos de feminicidios, en el 2023 se registraron 45 casos, en el año 2022 se registraron 36 mujeres víctimas, y en el año 2021 fueron 35 vidas apagadas por este tipo de crimen. Estas cifras muestran que a pesar de contar con legislación específica para proteger y erradicar la violencia, uno de los efectos de estos crímenes, ha sido la orfandad de 174 niños, niñas y adolescentes, para los cuales no se registra ningún tipo de asistencia o ayuda estatal (Ministerio Público, 2024).

El Ministerio de la Mujer, como ente rector de las políticas públicas que atienden la violencia contra las mujeres, cuenta con un Observatorio desde donde se realiza el monitoreo de las atenciones brindadas en el marco de estas políticas. Desde el Observatorio de la Mujer, el Ministerio reporta datos sobre la violencia contra las mujeres y los casos de feminicidio. Así, esta instancia de seguimiento y monitoreo de la violencia contra las mujeres registra que en el 85% de los casos de feminicidios los victimarios han sido parejas o ex parejas de sus víctimas. Este dato puede indicar que la violencia contra las mujeres se da mayoritariamente en el ámbito privado o doméstico e intrafamiliar (Ministerio de la Mujer, 2024).

En la Encuesta Nacional sobre Situación de las Mujeres en Paraguay (ENSIMUP), reportada en el año 2021, recoge información sobre la prevalencia de la violencia en la vida de las mujeres, que se da en un 78,5% de las mujeres encuestadas, es decir casi 8 mujeres de cada 10, han atravesado alguna vez una situación de violencia por ser mujeres. Así también, en esta encuesta se encontró que el 57,2% de las mujeres han vivido situaciones de violencia en el ámbito privado, esto incluye a familia extendida, pareja, novio, esposo, ex pareja, ex esposo, ex novio (INE, 2021).

En este trabajo se indaga sobre las acciones que las mujeres realizan ante las situaciones que les toca vivir, centrándose en las violencias sobre todo en el ámbito privado familiar o doméstico.

Antecedentes en el estudio de este problema

En Paraguay, se ha publicado recientemente la sistematización de experiencias del Consultorio Jurídico Feminista, donde se visibilizan las barreras y obstáculos en el tratamiento de denuncias de las mujeres que enfrentan situaciones de violencia. “Barreras y nudos críticos en el tratamiento de las denuncias de las mujeres sobre violencia basada en género. Experiencias del Consultorio Jurídico Feminista”, publicado en el año 2023. En este trabajo se presenta una sistematización de experiencias del Consultorio Jurídico Feminista (CJF), a partir de la atención y acompañamiento a mujeres que buscan apoyo para enfrentar situaciones de violencia basada en género y contra las mujeres en Paraguay.

Las integrantes del CJF recopilan sus experiencias en las necesidades que han identificado como barreras y nudos críticos en la aplicación de la Ley N.º 5777/2016. En primer lugar mencionan la diversidad de casos o de situaciones, aunque hay similitudes, no pueden ser atendidos de manera estandarizada, por lo que deben ser atendidos con mayor información y tiempo; mencionan asimismo, de que las mujeres que denuncian en instituciones como fiscalía o juzgados, les exigen una denuncia policial previa, lo que no es requisito para la recepción de denuncia ya que cualquier instancia puede ser receptora, según la Ley N.º 5777, “Cualquiera de estas instituciones que componen en la ley el sistema de protección, son vías de acceso a la denuncia. Además, expresamente se establece que dichas instituciones tienen que derivarse y comunicarse entre sí” (Bareiro & Walder, 2023, p. 10).

Otro nudo crítico mencionado en este trabajo del CJF, se refiere a las medidas de protección a las denunciantes, por ejemplo, la restricción física del agresor o la exclusión del hogar: “El problema de las medidas de protección otorgadas de forma estandarizada es que no toman en cuenta las particularidades de cada persona y las necesidades que tienen” (Bareiro & Walder, 2023, p 12). En estos casos además es común el desacato por parte del agresor, lo que puede derivar en un feminicidio o en un intento de feminicidio

Marco referencial para entender el problema

Desde las teorías feministas se han dado muchas definiciones al problema de la violencia contra las mujeres y la violencia basada en género. Estas teorías coinciden en clasificar y categorizar por ámbitos de la vida (público y privado).

Para la delimitación de este problema en esta investigación cuando se habla de violencia contra las mujeres, se la entiende como todo acto que cercena los derechos fundamentales de éstas. Se toma esta definición basada en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem Do Para” que se la considera como la definición con mayor consenso y la que se tiene en cuenta al momento de la elaboración de políticas públicas (OEA, 1994).

Rita Segato (2003) aborda la violencia de género o basada en género desde un análisis psicoanalítico y etnográfico, en su obra “Las estructuras elementales de la violencia” donde analiza la violencia, sobre todo la violación sexual, como expresión del mandato patriarcal. Esta definición pone de relieve el funcionamiento del patriarcado, como estructura de poder que disciplina a través de la violencia.

Marcela Lagarde (2005) por su parte, menciona la violencia basada en género como expresión de disciplinamiento de la cultura patriarcal y desarrolla el concepto de feminicidio.

Se aprecia que ambas autoras coinciden en que la violencia basada en género y en específico las violencias contra las mujeres, son una expresión de disciplinamiento a las mismas para la cultura patriarcal.

Por otra parte, se hace referencia en este trabajo a la herramienta violentómetro, que fuera adaptado por el Ministerio de la Mujer en el año 2022 para una campaña de sensibilización (Ministerio de la Mujer, 2022). El violentómetro es una herramienta construida a partir de estudios realizados en México, en el cual se han definido indicadores de hechos de violencia que permiten medir el nivel de riesgo de las situaciones. Este instrumento de medición, diseñado en formato de regla, funciona como una herramienta visual y educativa que ayuda a identificar las diversas expresiones de violencia presentes en el día a día, las cuales suelen pasar desapercibidas o son difíciles de reconocer por su naturalización en la sociedad. Con éste violentómetro las mujeres pueden estar alertas, informadas y atentas para detectar y sobre todo prevenir. Se divide en 3 niveles o escalas de colores, cada una denota una alerta o foco rojo” (Martínez, 2021).

Para entender la violencia contra las mujeres se hace necesario mencionar al patriarcado, como sistema cultural predominante en la sociedad paraguaya. En “Las estructuras elementales de la violencia” de Rita Laura Segato (2003), se define al patriarcado como un sistema de dominación en el cual los hombres ejercen poder y control sobre las mujeres, tanto a nivel individual como a nivel estructural. En este ejercicio de poder, el hombre exhibe su dominio ante sus pares, con el sometimiento de las mujeres (Segato, 2003).

Segato (2003) describe que el sistema patriarcal es funcional al sometimiento de las mujeres y se manifiesta en diversas formas de violencia, tanto física como psicológica y sexual. Estas formas de violencia buscan mantener a las mujeres en una posición subordinada restringiendo su autonomía y libertad. Además, el patriarcado se sustenta en la coacción del poder femenino por parte de los hombres, garantizando la sumisión, domesticidad, moralidad y honor que reproducen el orden de status en el cual los hombres ejercen su dominio y prestigio.

En las situaciones de violencia, se ha observado que las mujeres se ven envueltas o atrapadas en un ciclo que se repite, en éste los diferentes tipos de violencia se manifiestan en los diferentes momentos, desde la violencia psicológica y emocional, hasta la violencia física o feminicida. El ciclo de violencia es un modelo teórico desarrollado por Leonore Walker (2012), consta de tres fases: fase de tensión, cuando las discusiones y desacuerdos van en aumento; fase de violencia, cuando sucede la situación en sí misma; fase de reconciliación o también llamada “Luna de miel”, cuando el agresor se disculpa y reconquista a su víctima. Estas fases se repiten en espiral, cada vez más constantes (Walker, 2012).

Objetivo del trabajo

Para esta publicación se ha trazado el objetivo de revisar las acciones de las mujeres ante las situaciones de violencia que han vivido, que son recogidas por la Encuesta de Situación de las Mujeres de Paraguay (ENSIMUP, 2022).

Metodología

Este trabajo se realizó desde una metodología cuantitativa de nivel exploratorio con revisión de datos de acceso público.

Para ello se revisaron las bases de datos seleccionadas en 14 partes donde se identificaron las variables que hacen al trabajo y al objetivo trazado, priorizando una sección relacionada al objetivo que es la sección de ámbito privado familiar (preguntas sobre última relación o pareja actual), en esta sección se analizó las variables sobre gravedad de la situación vivida (vinculada al violentómetro), frecuencia de la situación vivida y acciones o decisiones ante la situación vivida.

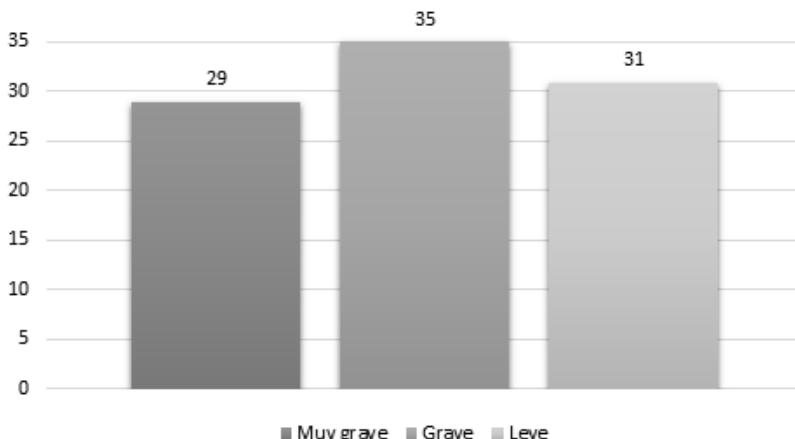
Para el análisis cuantitativo se calcularon medidas de frecuencia y promedios.

Resultados y Discusión

La información revelada en la ENSIMUP brinda datos sobre la experiencia vivida en las situaciones de violencia contra las mujeres por parte de parejas, novios, esposos, el porcentaje que reporta haber pasado es aún mayor que en la variable anterior, un 79% de las mujeres entrevistadas para la encuesta, afirma haber sido víctima de violencia en este ámbito.

Este dato revela que la violencia en el seno familiar es la que mayor reporte de casos de feminicidio presenta, según las cifras del Observatorio de la Mujer del Ministerio de la Mujer, como se informó más arriba en el planteamiento del problema.

Figura 1. Nivel de gravedad de las situaciones de violencia. Elaboración propia a partir de datos de la ENSIMUP



Ante estas experiencias, se observa que, según el violentómetro, el nivel de gravedad de los hechos en su mayoría es grave (35%), luego leve (31%) y por último muy grave (29%) de las mujeres que indicaron haber pasado por situaciones de violencia en la pareja, novio, esposo, o ex parejas (Figura 1).

Ante la consulta sobre la periodicidad de los hechos, como se observa en la Figura 2, se pudo calcular que las mujeres entrevistadas reportan que las situaciones suceden muchas veces en un 39%, pocas veces en un 41% y una vez en un 19%.

Figura 2. Periodicidad de las situaciones de violencia. Elaboración propia a partir de datos de la ENSIMUP

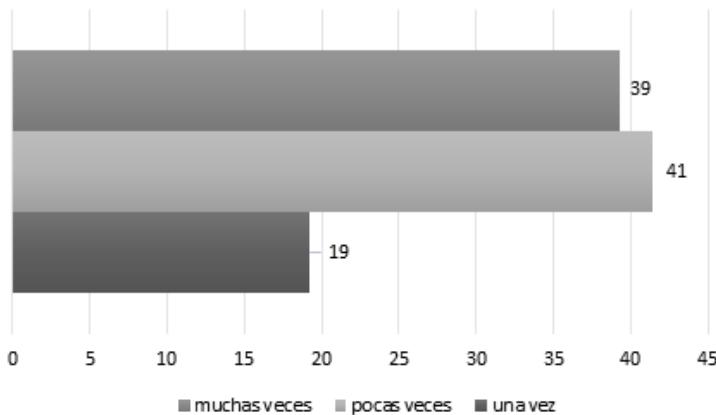
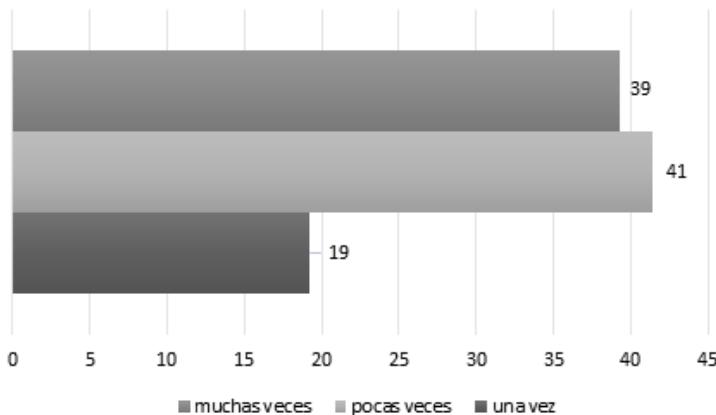


Figura 3. Acciones de las mujeres ante la situación vivida. Elaboración propia a partir de los datos de la ENSIMUP



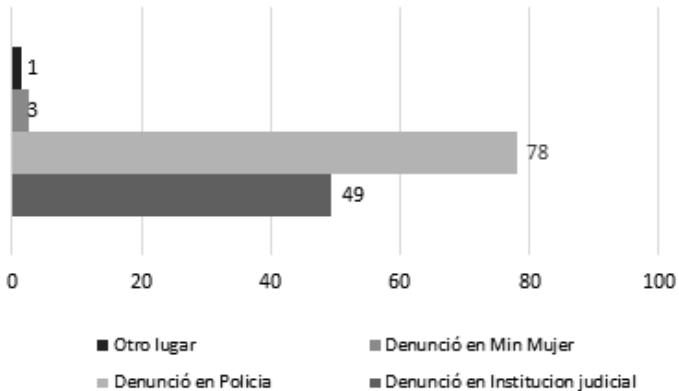
En la Figura 3 se observa que el 87% de las mujeres, una importante mayoría, han pasado por situaciones de violencia en el ámbito privado familiar, le han contado a otra persona ya sea familiar o cercana a ellas. Asimismo, se observa que el 7% buscó ayuda, mientras el 1% buscó ayuda de instituciones judiciales.

La importancia de la Figura 3 revela de forma significativa que sólo el 6% de las mujeres indica haber denunciado la situación.

En cuanto a los lugares acudidos para realizar la denuncia, puede observarse

que el 78% de las mujeres realizaron denuncia ante la Policía Nacional, mientras que un 49% acude a instituciones judiciales, como se refleja en el Figura 4.

Figura 4. Lugares donde acudió para realizar la denuncia. Elaboración propia a partir de datos de la ENSIMUP



En la encuesta se ha encontrado que de las mujeres entrevistadas el 57% de ellas reconoció haber pasado por alguna situación de violencia en el ámbito privado familiar, y un 79% de las mujeres reportan haber pasado situaciones de violencia por parte de sus parejas, novios o maridos o exparejas. Estos porcentajes reflejan la vigencia de la violencia contra las mujeres en el ámbito privado /familiar por parte de hombres ya sean padres, tíos, abuelos, padrastros, hermanos, parejas o exparejas.

Se observa en los datos de la encuesta, que una gran parte reconoce que las situaciones vividas son identificadas como graves (29%) y muy graves (35%) y ante esto se encuentra el bajo porcentaje que decide realizar la denuncia (sólo 5% de las mujeres que vivieron situaciones de violencia).

Esta información indica que la experiencia relevada se puede vincular a las fases ciclo de violencia que teoriza Walker (2012) ya que las mujeres refieren que las situaciones vividas son graves y muy graves, lo que hace deducir que las mujeres perciben la violencia cuando ésta llega a la fase de explosión, que es la última fase del ciclo, que luego vuelve a iniciarse con la fase de luna de miel o reconciliación.

De esta forma, se observa también que la violencia contra las mujeres es una expresión que pone en peligro el ejercicio de los derechos y libertades de éstas, al ser ejercida en el ámbito privado o familiar, como primer espacio donde las

mujeres deberían tener una vida plena y sin violencias.

Conclusión

Como conclusión se identifica en la ENSIMUP que existe un porcentaje alto de mujeres que atraviesan situaciones de violencia en el ámbito privado/familiar (57%) y sobre todo por parte de sus parejas o exparejas (79%). Esto se confirma así con el cruzamiento de los datos de feminicidios y quiénes lo cometan, siendo el 85% de los casos de feminicidios cometidos por parejas o exparejas de las mujeres cuyas vidas fueron cegadas por este crimen.

Asimismo, en la revisión de los datos sobre las acciones de las mujeres se puede notar el bajísimo porcentaje que decide denunciar (sólo 6% de las mujeres que viven situaciones de violencia en el ámbito privado/familiar, decide denunciar la situación), esto refleja las limitaciones y dificultades de las mujeres al momento de decidir denunciar. Asimismo, se releva que la mayoría de las mujeres que participaron de la encuesta, mencionaron que compartieron o comentaron la situación vivida, con familiares o personas cercanas de confianza, lo que puede indicar que ellas buscaron ayuda, primeramente, con personas que son de su círculo cercano. Esto puede ser indicativo de dirigir políticas públicas de sensibilización y de intervención por parte de familiares y cercanos a las mujeres en las situaciones de violencia que ellas atraviesan.

Además, se concluye que las situaciones que viven las mujeres en su mayoría son graves y muy graves, según los estándares establecidos en el violentómetro, lo que acentúa la problemática y es un indicador de cómo perciben las situaciones que escalan en gravedad, tal como es explicada en la teoría del ciclo de la violencia propuesta por Walker.

De esta forma, entender el problema de la violencia contra las mujeres en el ámbito privado y cometida por parejas y exparejas, es un problema que debe convocar a involucrarse y exigir mejores condiciones para las políticas públicas de atención y erradicación, para garantizar que las mujeres puedan ejercer sus derechos en libertad y sin miedos.

Es urgente que la sociedad paraguaya asuma como parte de su responsabilidad, garantizar que las mujeres vivan una vida plena de derechos y sin violencias.

Desde la academia, es importante seguir investigando para profundizar en el conocimiento de esta problemática y podría ser importante indagar sobre la percepción de la violencia basada en género desde la perspectiva masculina, para así dar luces de cómo abordar la problemática dirigiendo acciones hacia los varones que integran la sociedad.

Referencias Bibliográficas

- Bareiro, L., y Walder, G. (2023). *Barreras y nudos críticos en el tratamiento de las denuncias de las mujeres sobre violencia basada en género.* CODEHUPY.
- INE. (2021). *ENSIMUP.* <https://www.ine.gov.py/ckfinder/userfiles/files/ENSIMUP%20resultados.pdf>
- Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas.* Universidad Nacional Autónoma de México.
- Martínez, A. (2021). ¿Qué es el violentómetro y para qué sirve? *Instituto Sivana.* <https://institutosivana.org/que-es-el-violentometro-y-para-que-sirve/>
- Ministerio de la Mujer. (2022). *Violentómetro. La herramienta para detectar la violencia.* <https://mujer.gov.py/violentometro-la-herramienta-para-detectar-la-violencia/>
- Ministerio de la Mujer. (noviembre de 2024). *Observatorio de la mujer.* <http://201.217.12.78/datos/>
- Ministerio Público. (abril de 2024). *Ministerio Público.* <https://ministeriopublico.gov.py/feminicidio-da->
- Ley N.º 5777 /2016. *De protección integral a las mujeres.* https://observatorio.mujer.gov.py/application/files/3915/7676/7339/Ley_5777_De_Proteccion_Integral_a_las_mujeres.pdf
- OEA. (septiembre de 1994). *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem do Para”* <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Segato, R. L. (2003). *Estructuras elementales de la violencia .* Universidad Nacional de Quilmes.
- Walker, L. (2012). *El Síndrome de la Mujer Maltratada.* Desclée De Brouwer.